



D. Antonio Rafael Palao Pbro de la Parroquia Principal de esta Villa de Zula de la Sra. de la Encarnacion, Colector de Festividades, Entradas, Colectorias de Perpetuales y Fundamentales mediante especial nombram.º de S. S. y del Rev.º Clero de este Pueblo, en cuyos ejercicios estoy muchos años.

Certifico, y encaso necesario juro: Que la practica constante observada en esta villa, tanto en tiempo de los S.ºs. Residentes Perpetuos como de las demas Altas Corporac.ºs. q. les han subseguido, quando han pedido Rogativas por el agua al Rev.º Cura y Clero de la referida Iglesia, ha sido para el oficio de Misa atento sobre la expuesta exposicion, ala q. se han prestado gustos y promtos como en la ocasion presente siendo (previa Conferencia de Comisario del Clero y Villa), de cuenta de estos últimos satisfaca el importe o limosna de las tres oficias q. se dicen en los tres dias de Rogativas ante las Santisimas Imagenes de San Nazario, a derecha y a los Dolores, pagando y qualun.º a los Diaconos la Epistola y Evangelio, la Cruz q. Excomunicados en estos actos, y a los Oficiales, sin ser visto haber cobrado jamas Eclesiastico alguno, estipendio o limosna por su respectiva asistencia, antes por el contrario. y han concurrido en semejantes casos con aprontar la limosna que se les ha pedido, dando exemplo al Publico en esta y con su puntual asistencia.

Si pasado y otros tres dias de Rogativas, ha pedido, ha pedido el Altar de Ayuntamiento se tratare al Pueblo la Imagen del S.º Cristo del Castillo, los Comisarios

